



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación
Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE “EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.,” EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO” REPRESENTADO POR LA M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA; Y POR OTRA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NO. 22 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EN LO SUCESIVO “EL PLANTEL”, REPRESENTADO POR LA C. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL PLANTEL; PARA LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS CONFORME A LOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

I.I “El Plantel”:

De acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Educación que establece que para la determinación de los servicios de capacitación para el trabajo a ser ofrecidos, las autoridades competentes podrán establecer procedimientos que permitan considerar las necesidades expuestas y opiniones de los diversos sectores productivos, a nivel nacional, local e incluso municipal.

Asimismo, podrán celebrarse acuerdos para que la capacitación para el trabajo se imparta a las autoridades locales, a las Instituciones Descentralizadas Municipales, las Instituciones privadas, las Organizaciones Sindicales, los patrones y demás particulares.

Por ello la capacitación para el trabajo que se imparta en términos de dicho artículo, será adicional y complementaria a la capacitación, prevista en la fracción XIII, del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.II. “El Instituto”:

Las disposiciones contenidas en la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado, por lo cual resulta necesario establecer las bases para prevenir la presencia e incidencia de violencia contra las mujeres, atender sus consecuencias y erradicarla, generando condiciones para su pleno desarrollo social y humano, favoreciendo su participación en todas las esferas de la vida, conforme a los principios de no discriminación e igualdad, tanto formal como sustantiva.

Por ello, se establecen las bases de colaboración de Órganos e Instituciones públicas que presten servicios con perspectiva de género y una orientación integral para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, velando por la protección de los de [REDACTED]



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22
Área de vinculación

Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

humanos de las mujeres contemplados en las disposiciones legales aplicables, así como la aplicación de los principios rectores en los servicios prestados atendiendo siempre al respeto a la dignidad humana, igualdad formal y sustantiva, seguridad jurídica, no discriminación, libertad y autonomía, justicia social y el interés superior de la víctima.

En razón de lo anterior, el presente convenio de colaboración fortalece en todo momento la protección, disminución del impacto de la violencia y la restitución de los derechos de las víctimas a través de acciones libres de prejuicios basadas en origen étnico nacional, raza, condición socioeconómica, religión o cualquier otro tipo y entre sus criterios de atención no contarán patrones estereotipados de comportamiento de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de superioridad, atendiendo ello se estipulan las siguientes:

II. DECLARACIONES

II.1 EL PLANTEL:

1. Que es un organismo público centralizado dependiente de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, quien a su vez depende de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública.
2. Que éste acuerdo se apega a las disposiciones vigentes establecidas por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo para la impartición de cursos de capacitación para y en el trabajo a través del servicio de Capacitación.
3. Que tiene facultades para establecer mecanismos de colaboración para la prestación del servicio de capacitación formal para y en el trabajo, a través de sus recursos financieros, materiales y humanos en sus diferentes modalidades.
4. Que para efectos del presente Acuerdo señala como domicilio legal el ubicado en [REDACTED] Secc., San Juan del Río, Qu [REDACTED]
5. Que de acuerdo a las necesidades actuales de la nación, manifiesta su interés de coadyuvar en el desarrollo de actividades productivas mediante la optimización y actualización permanente de la capacitación.
6. Que el objeto de proporcionar capacitación para y en el trabajo a los solicitantes que así lo demanden, se ha implementado el programa de "Acciones [REDACTED] DELANTE



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación

Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

de Capacitación, que para el caso concreto del presente acuerdo, se presenta en la modalidad de: Cursos presenciales y a distancia, utilizando las instalaciones, equipo, y maquinaria del solicitante.

7. Que asimismo dicho programa elevará la productividad en la región, al impartir una capacitación pertinente y de calidad que será avalada con un reconocimiento oficial expedido por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

II.II DEL INSTITUTO:

1. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de noviembre de 2004, se creó por acuerdo del H. Ayuntamiento, el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., acuerdo que se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 1 de abril del 2005.
2. El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio según lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto de Creación y conforme a lo estipulado en el artículo 4º fracción IX del citado decreto está plenamente facultado para celebrar convenios.
3. La M. en I.P María Guadalupe Gómez Rodríguez, Directora General del Instituto, de acuerdo con el nombramiento de fecha 02 de Octubre 2021, se encuentra plenamente facultada para celebrar contratos en representación del Instituto, de conformidad con el artículo 10 fracción VII del decreto de creación publicado en el periódico oficial de gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 1 de abril del 2005.
4. Cuenta con registro federal de contribuyentes, el cual es IMM0504016H8 y tiene su domicilio legal, ubicado en Calle corregidora, número 162 plaza San Rafael, Colonia Centro en esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro.

II.III DECLARAN LAS PARTES:

Ambas partes reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes.

Que conscientes de la necesidad de fortalecer las actividades que contribuyan al desarrollo y mejoramiento profesional de "EL INSTITUTO" y de "EL PLANTEL", manifiestan su interés de



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación
Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

desarrollar, promover, llevar a cabo y dar seguimiento a programas y proyectos de trabajo que permitan apoyarse mutuamente. Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre **“LAS PARTES”**, a fin de llevar a cabo acciones, proyectos y/o acuerdos tendientes a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y contribuir en la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género.

SEGUNDA.- “El Plantel” se compromete a proporcionar a los instructores; quien se encargará de impartir el proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursos solicitados, de acuerdo a los planes y programas oficiales establecidos por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

TERCERA.- “El Plantel” establece: para que el aspirante sea inscrito en los cursos que se imparten en las acciones de capacitación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener edad mínima 15 años hombres y mujeres
- Saber leer y escribir
- Presentar copia fotostática del acta de nacimiento
- Presentar copia fotostática del comprobante de estudios.
- Presentar copia fotostática del CURP
- Cubrir cuota de inscripción de \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por curso de capacitación

CUARTA.- “El Plantel” impartirá el curso de capacitación a las usuarias canalizadas por **“El Instituto”**, en un periodo de enseñanza teórico-práctico autorizado por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

QUINTA.- Los capacitados inscritos en el curso deberán cumplir con los requisitos que establece **“El Plantel”**, a efecto de obtener la constancia que acredite la terminación de la capacitación del curso que son:

- Aprobar satisfactoriamente la capacitación del curso.
- Cumplir con el 100% de las prácticas que se establezcan
- Cumplir con el 90% de asistencia

SEXTA.- “El Plantel” se compromete a entregar a los capacitandos al término de cada curso impartido, una constancia que certifique los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas, de conformidad con la normatividad vigente.





**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación
Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

SÉPTIMA.- “El Plantel” se compromete a llevar a cabo el seguimiento de egresados del curso impartido.

OCTAVA.- “El Plantel” aplicará la sanción correctiva al (los) capacitado(s) o inscritos que no cumplan con la disciplina educativa, pudiéndose llegar a aplicar la expulsión al (los) infractor(es), según la gravedad de la falta, entendiendo que **“EL INSTITUTO”** no tendrá ninguna responsabilidad por las faltas que se pudieran cometer por lo capacitados.

NOVENA.- El personal capacitado realizará una aportación voluntaria por inscripción al curso, que servirán para cubrir gastos de operación, el cual se hará en el momento de la inscripción correspondiente de \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N), entendiendo que **“EL INSTITUTO”** no será deudor solidario de ninguno de los solicitantes.

DÉCIMA. - COMPROMISOS DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER”

A. Otorgará capacitaciones gratuitas descritas en el anexo 1 a **“EL PLANTEL”** a petición de parte y previo oficio de solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. – ENLACE. “LAS PARTES” señalan como enlaces en todo lo relacionado al presente instrumento a los siguientes:

POR EL “PLANTEL”	POR EL “INSTITUTO”
	<p>LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO.</p> <p>COORDINADORA JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</p> <p>TELÉFONOS (427) 2640190</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: a.estrella@sanjuandelrio.gob.mx</p>

DÉCIMA SEGUNDA. - El presente convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, y tendrá vigencia hasta julio de 2023, fecha en la que se concluye el ciclo escolar 2022-2023.

DÉCIMA TERCERA. – INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. “LAS PARTES” declaran que toda información generada como resultado de la celebración de este convenio o por la simple ejecución de este, incluyendo el texto presente, será considerada reservada y confidencial.



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación

Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

confidencial durante los procesos que se originen con motivo de su suscripción y después de concluida su vigencia, toda vez que se trata de temas relacionados con derechos humanos personales.

DÉCIMA CUARTA. – DATOS PERSONALES. Los datos personales que derivan del cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento tienen carácter de confidencial, por lo que su tratamiento queda sujeto a las restricciones legales y reglamentarias, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

DÉCIMA QUINTA. – RELACIONES LABORALES. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedara bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que en ningún caso operara la figura jurídica de patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA SEXTA. – MODIFICACIONES AL CONVENIO. El presente convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito, mediante la firma de convenio modificatorio o adendum respectivo. Las modificaciones al convenio obligaran a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SÉPTIMA. – JURISDICCION. “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de suscitarse alguna discrepancia derivada de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, ésta se arreglara de común acuerdo entre “LAS PARTES”; sin embargo, en el caso de subsistir, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes y futuros.

DÉCIMA OCTAVA. – RESCISIÓN. El presente convenio podrá ser rescindido de común acuerdo por cualquiera de “LAS PARTES” que lo solicite. En dicho supuesto, deberá elaborarse el convenio respectivo. En caso de que aun existieran asuntos pendientes por concluir, estos deberán finalizarse.

DÉCIMA NOVENA. – AUSENCIA DE VICIOS. “LAS PARTES” manifiestan que este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que realizaran las acciones necesarias para su debido cumplimiento.



(477) 264 0190

www.sanjuandelrio.gob.mx

Calle Corregidora No. 162 Plaza San Rafael Col. Centro,
C.P. 75800 San Juan del Río, Querétaro.



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación
Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

Leído íntegramente el contenido del presente convenio y las partes que en el intervienen sabedoras de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad al margen y calce, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro a los 27 (veintisiete) días del mes de Mayo de 2022 (dos mil veintidós).

**POR PARTE DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA MUJER EN
SAN JUAN DEL RIO, QRO.**

**POR PARTE DEL CENTRO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
INDUSTRIAL NO. 22 DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CENTROS DE
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**


**M. en I.P. María Guadalupe
Gómez Rodríguez
Directora**


Directora del CECATI No. 22

Testigo


Testigo

**C.P. y Lic. Ivone Hernández
Gómez
Jefa del departamento de
Administración**


**Jefe del Area de Vinculación con el
Sector Productivo**

Testigo

Testigo


**Lic. Amayraní Estrella Carrillo
Coordinadora del Área Jurídica**


Jefe del Área de Capacitación

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACION QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NO. 22 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO., EL CUAL CONSTA DE 11 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS Y UN ANEXO, POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ JURIDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.



(427) 264 0190

www.sanjuandelrio.gob.mx

Calle Correidora, No. 162 Plaza San Rafael Col. Centro,
C.P. 76800 San Juan del Río, Querétaro.



**Instituto Municipal
de la Mujer**



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 22

Área de vinculación

Número de convenio: IMM/SJR/015-2022

Acuerdo Ext. C.22001/2022

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SJR,
QRO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CATÁLOGO DE PLÁTICAS
2022**

No	PLÁTICA	TEMAS	OBJETIVO
1	ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos y Modalidades de Violencia. -Violencia Sexual. -Acoso y Hostigamiento Sexual. -Características y Diferencias. -Consecuencias. -Medidas de Prevención y Atención. -Video La taza de té. -Conclusión. -IMM. 	<p>Informar sobre el acoso y el hostigamiento sexual, fortalecer en el tema de las medidas de prevención y atención, sensibilizar sobre la importancia de no permitir ni cometer este tipo de conductas, para lograr una Vida Libre de Violencia.</p>
2	BULLYING.	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia Escolar. -Bullying. -Características. -Roles Principales. -Perfil de Riesgo de la Víctima. -Perfil de Riesgo del Agresor. -Recomendaciones. 	<p>Conocer y sensibilizar las diferentes formas de violencia, así como la posibilidad de enfrentarla de manera constructiva y no violenta.</p>
3	DEPENDENCIA Y CODEPENDENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> -Definición de conceptos. -Cómo comenzó todo? -Perfil de la persona dependiente y codependiente. -Impacto en la vida de las personas. -IMM. 	<p>Analizar la manera en la que nos relacionamos con las personas y promover relaciones sanas y libres de violencia.</p>
4	DERECHOS DE LAS MUJERES.	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos humanos... de las mujeres? -Plataforma de Acción de Beijing. -Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). - Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. - Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. 	<p>Informar los derechos de las mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. como Organismo Gubernamental al que pueden acudir por asesoría, consulta u otro servicio de los que se ofrecen gratuitamente.</p>
5	EDUCAR: REPOSABILIDAD DE MADRES Y PADRES.	<ul style="list-style-type: none"> -Rol de las Madres y Padres. -Rol de los Abuelos. -Educación Familiar. -Educar en libertad, pero con autoridad. -Establecer Normas. 	<p>Concientizar sobre la importancia de la responsabilidad de la educación que existe en la familia, tomando en cuenta los roles de cada integrante.</p>





Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

6	HABLANDO DE MASCULINIDADES.	<ul style="list-style-type: none"> -Roles y estereotipos de género. -Masculinidad. -Situación actual. -Masculinidad y violencia. -Aprende a disfrutar la masculinidad libre de violencia. 	Analizar cómo los roles y estereotipos de género han determinado las masculinidades actuales. Sensibilizar para construir nuevas masculinidades que generen relaciones libres de violencia.
7	TOMA DE DECISIONES.	<ul style="list-style-type: none"> -Definición. -Proceso de la toma de decisiones. -Tipos y Modalidades de violencia. -Importancia de una adecuada toma de decisiones en una situación deviolencia. -IMM. 	Fortalecer y sensibilizar acerca de la importancia de una adecuada toma de decisiones, principalmente en una situación de violencia. Así como dar a conocer las Áreas Psicológica y Jurídico del IMM y el procedimiento para atención.
9	LA MUJER TRANSMISORA DE VALORES.	<ul style="list-style-type: none"> -El Ámbito Familiar. -Los valores en la familia. -El ambiente familiar. -Rol de la Mujer. -Importancia de transmitir los Valores a nuestros hijos. 	Identificar los conceptos básicos de una estructura familiar y sus vínculos afectivos dentro del círculo, promoviendo la integración de los valores y una educación integral.
10	LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.	<ul style="list-style-type: none"> -Noviazgo. -Violencia en el Noviazgo. -Círculo de la Violencia. -Violentómetro. 	Sensibilizar e incentivar a la juventud para que reflexione sobre su relación en pareja, con la finalidad de reconocer y prevenir la violencia, así como actuar como agentes de cambio en su relación.
11	MANEJO DE EMOCIONES.	<ul style="list-style-type: none"> -Emociones. -Autoestima. 	Incentivar y concientizar sobre la importancia del manejo apropiado de las emociones, tanto en el ámbito personal, como el familiar.
12	PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA.	<ul style="list-style-type: none"> -¿Qué es el cáncer de mama? -Síntomas. -Población Vulnerable. -Factores de riesgo. -Factores protectores. -Medidas de Prevención. -Tratamiento. 	Fortalecer con información sobre el cáncer de mama con la finalidad de concientizar y sensibilizar a los y a las usuarias, respecto a las acciones a realizar para la prevención, detección y, en su caso, tratamiento oportuno.
13	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE.	<ul style="list-style-type: none"> -Adolescencia y Sexualidad. -Sexo, Género. -Influencia de los Roles de Género en la expresión del deseo sexual. -Factores que influyen en el inicio de la actividad sexual. -Prevención del embarazo no planificado. -Consecuencias de un embarazo no planificado. 	Fomentar la toma de decisiones en el ejercicio de la vida sexo-coital, identificando la influencia de los estereotipos y roles de género para promover el ejercicio de una vida sexual responsable y placentera donde se pueda decidir y planificar un embarazo o evitar el mismo.





Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

14	PRIVACIDAD DENTRO DE LA PAREJA.	<ul style="list-style-type: none"> -Qué es la pareja? -Sexualidad Humana. -Relación y expresión sexual. -La Privacidad es indispensable en la Pareja. 	Promover de manera eficiente la privacidad sexual dentro de la pareja y la importancia que juega en la familia.
15	REDES SOCIALES Y CIBERSEGURIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> -Redes Sociales. -Uso correcto. -Riesgos. -Acciones preventivas. -IMM. 	Concientizar sobre la importancia del uso apropiado de las redes sociales, la violencia que se está generando a partir de ellas, las acciones preventivas para la seguridad, así como las Instancias a las que se puede acudir por asesoría Jurídica y Psicológica en caso de requerirlas.
16	SER MUJER.	<ul style="list-style-type: none"> -Rol de Mujer. -Ser Mujer. -Ser Madre. 	Analizar y reflexionar sobre la necesidad de una autoridad equilibrada, con una visión crítica y formativa.
17	SORORIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> -A, B, C de Género. -Definición de Sororidad. -Red de Sororidad. -Funciones. -Respaldo Gubernamental Estatal, Municipal y del IMM. 	Promover el sano acompañamiento y construcción, generando el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en todos sus ámbitos, así como contribuir a generar agentes de cambio que participen en la reconstrucción del tejido social para promover espacios dignos de convivencia y la no violencia de género.
18	TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia. -Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. -Tipos de Violencia. -Modalidades de la Violencia. -Ciclo de la Violencia. -IMM. 	Informar y fortalecer detalladamente en el tema de la Violencia, analizar la manera en que por cultura nos relacionamos, sensibilizar para llegar a ser agentes de cambio en el proceso de una Cultura Libre de Violencia en nuestra sociedad, y conocer los Servicios Gratuitos que ofrece el IMM y cómo actuar en caso de violencia.
19	VIOLENCIA COMUNITARIA.	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos y Modalidades de Violencia. -Violencia Comunitaria. -Medidas Prevención. -Estrategias Gubernamentales. -IMM. 	Fortalecer con información respecto a la Violencia en el Ámbito Comunitario, dar a conocer las estrategias de Seguridad implementadas por el Gobierno Estatal y Municipal, así como presentar las Áreas de Servicio del IMM.
20	VIOLENCIA DE GÉNERO.	<ul style="list-style-type: none"> -Sexo, Género. -Roles y Estereotipos. -Tipos y Modalidades de Violencia. -Ciclo de la Violencia. -Espiral de la Violencia. -La violencia no se justifica. -IMM 	Fortalecer en el Tema de la Violencia que sufren las Mujeres por el hecho de ser Mujeres, como Problema Cultural, fomentar una cultura libre de violencia, así como informar sobre los Servicios gratuitos y las Áreas de Atención que tiene el IMM.





Número de convenio: IMM/SJR/015-2022
Acuerdo Ext. C.22001/2022

21	VIOLENCIA FAMILIAR.	<ul style="list-style-type: none"> -La Familia. -Violencia. -Violencia Familiar. -Tipos de Violencia dentro de la Violencia Familiar. -Educación para relaciones Libres de Violencia. 	Promover el cambio en la Estructura Familiar, a fin de proporcionar relaciones equitativas y libres de violencia.
21	VIOLENCIA PSICOLÓGICA.	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos y Modalidades de Violencia. -Violencia Psicológica. -No es "normal". -Consecuencias. -¿Y ahora... qué? -Conclusión. -IMM. 	Dar a conocer lo que es la violencia psicológica, cómo afecta la autoestima de las personas y sensibilizar a la audiencia con la finalidad de decidir relacionarse con las y los demás, de una manera libre de violencia.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLÁTICAS

El servicio será brindado a través de la solicitud por **Oficio** dirigido a la **M. en I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto Municipal de la Mujer en SJR, Qro.**, especificando la o las Pláticas que mejor cubran sus necesidades de Capacitación, así como la fecha y horario sugeridos.

Nota: Tanto las Pláticas, como los horarios, dependerán de la disponibilidad de la Agenda del Área de Capacitación y Desarrollo Humano.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SJR, QRO.
Calle Corregidora No. 162, Plaza San Rafael, Col. Centro, SJR, Qro.
Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.(427) 2 640190
l.alvarez@sanjuandelrio.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

